

**INSTITUCION:
LISTADO DE PRODUCTOS QUE NECESITAN PERMISOS PARA LA IMPORTACION**

#	NOMBRE COMERCIAL	CODIGO # CAS	NOMBRE GENERICO	OBSERVACIONES MDN	BASE LEGAL	TIPO DE PERMISO	INCISO		
							ARANCELARIO	TEXTO SAC	OBSERVACIONES
1			GLICERINA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	1520.00.00.00	GLICEROL EN BRUTO; AGUAS Y LEJIAS GLICERINOSAS	
2			AZUFRE	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2503.00.00.00	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	
3			CLORO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2801.10.00.00	- Cloro	
4			BROMO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2801.30.00.00	- Flúor, bromo	
5			HIDRÓGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2804.10.00.00	- Hidrógeno	
6			FÓSFORO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2804.70.00.00	- Fósforo	

7			ARSÉNICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2804.80.00.00	- Arsénico	
8			ACIDO CLORHÍDRICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2806.10.00.00	- Cloruro de hidrógeno (ácido clorhídrico)	
9			ACIDO SULFÚRICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2807.00.90.00	- Otros	
10			ACIDO NÍTRICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2808.00.00.00	ÁCIDO NÍTRICO; ÁCIDOS SULFONÍTRICOS	
11			ACIDO ARSÉNICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2811.19.90.00	---Otros	
12			ACIDO ARSENIOSO*	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2811.19.90.00	---Otros	
13			ACIDO CIANHÍDRICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2811.19.90.00	---Otros	

14			BIOXIDO DE AZUFRE	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2811.29.10.00	--- Dióxido de azufre	
15			AMONIACO LIQUIDO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2814.20.00.00	- Amoníaco en disolución acuosa.	
16			CLORURO DE AZOE	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2827.39.90.00	--- Otros	
17			TETRACLORURO DE ESTAÑO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2827.39.90.00	--- Otros	
18			OXICLORURO DE COBRE	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2827.41.00.00	-- De cobre	
19			CLORURO DE CIANOGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2853.10.00.00	- Cloruro de cianógeno ("chlorcyan") (CAS 506-77-4)	
20			OXICLORURO DE CARBÓN O FOSGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2812.11.00.00	-- Dicloruro de carbonilo (fosgeno) (CAS 75-44-5)	

21			BROMURO DE BENCILO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2827.59.00.00	--- Los demás	
22			BROMURO DE CIANÓGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2827.59.00.00	--- Los demás	
23			BROMURO DE XILOLO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2827.59.00.00	--- Los demás	
24			CLORATO DE POTASIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2829.11.00.00	-- De sodio	
25			CLORATO DE SODIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2829.11.00.00	-- De sodio	
26			CLORATO DE BARIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2829.19.00.00	-- Los demás	
27			CLORATO DE ESTRONCIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2829.19.00.00	-- Los demás	

28			PERCLORATO DE POTASIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2829.90.90.00	-- Otros	
29			SULFURO DE CLOROMETILO IPRITA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2830.90.90.00	-- Otros	
30			SULFATO DIMETÍLICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2833.29.90.00	--- Otros	
31			NITRATO DE POTASIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2834.21.00.00	-- De potasio	
32			NITRATO DE SODIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2834.29.00.00	-- Los demás	
33			NITRATO DE ESTRONCIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2834.29.00.00	-- Los demás	
34			NITRATO DE BARIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2834.29.00.00	-- Los demás	

35			CARBONATO DE ESTRONCIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2836.92.00.00	-- Carbonato de estroncio	
36			CIANURO DE SODIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2837.11.00.00	-- De sodio	
37			CIANURO DE BROMOBENCILO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2837.19.00.00	-- Los demás	
38			CIANURO DE POTASIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2837.19.00.00	-- Los demás	
39			PERMANGANATO DE POTASIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2841.61.00.00	-- Permanganato de potasio	
40			NITRATO DE PLATA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2843.21.00.00	-- Nitrato de plata	
41			BIOXIDO O PROXIDO DE HIDROGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2847.00.10.00	- Con una concentración superior al 70% en peso (CAS 7722-84-1)	

42			BIOXIDO O PROXIDO DE HIDROGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2847.00.90.00	- otros	
43			CLOROSULFURO CARBONO O TIOFOSGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2853.90.00.00	- Los demás	
44			CLOROFORMO, TRICLOROMETANO O TRICLORURO DE FORMILO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2903.13.00.00	-- Cloroformo (triclorometano)	
45			YODURO DE BENCILO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2903.39.90.00	-- Otros	
46			CLOROPICRINA O NITROCLOROFORMO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2904.91.00.00	-- Tricloronitrometano (cloropicrina) (CAS 76-06-2)	
47			ÁCIDO PÍCRICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2908.99.91.00	--- Ácido pícrico (Trinitrofenol) (CAS 88-89-1)	
48			PICRATOS	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2908.99.99.00	---- Los demás	

49			ETER SULFURICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2909.19.00.00	-- Los demás	
50			ACROLEÍNA O ALDEHIDO ACRILICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2912.19.90.00	--- Otros	
51			ACETONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2914.11.00.00	-- Acetona	
52			CLOROACETONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2914.19.00.00	-- Las demás	
53			CLOROACETOFENONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2914.79.00.00	-- Los demás	
54			BROMOACETONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2914.79.00.00	-- Los demás	
55			BROMOMETILETILQUETOTONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2914.79.00.00	-- Los demás	

56			CLOROFORMINATO DE DICLORIMETILO DIFOSGENO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2915.90.00.00	- Los demás	
57			YODOACETATO DE ETILO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2915.90.00.00	- Los demás	
58			BENZOATO DE SODIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2916.31.00.00	-- Acido benzoico, sus sales y sus ésteres	
59			ACIDO OXALICO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2917.11.00.00	-- Acido oxálico, sus sales y sus ésteres	
60			OXALATO DE SODIO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2917.12.90.00	--- Otros	
61			DIFENILAMINACLOROARSINA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2921.44.00.00	-- Difenilamina y sus derivados, sales de estos productos	
62			DIFENILCLOROARSINA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31 , 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similare s a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Química; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2931.90.90.00	-- Otros	

63			DIFENILCIANARSINA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2931.90.90.00	-- Otros	
64			YODO ACETONA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	2942.00.00.00	LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGÁNICOS	
65			DEXTRINA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	3505.10.10.00	-- Dextrina	
66			COLODION	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	3912.20.00.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	
67			DINITROCELULOSA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	3912.20.00.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	
68			NITROCELULOSA	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	se extiende <u>permiso especial</u> correspondiente, que tendrá vigencia de un año. Los interesados una vez obtengan su permiso especial correspondiente, por cada ingreso o egreso al territorio nacional de dichos Artículos deberá obtener previo la autorización de importación o exportación y posterior la autorización de registro en aduana, (Art. 56 y 57 LCRAF; Art. 11 y 12 RECRA).	3912.20.00.00	- Nitratos de celulosa (incluidos los colodiones)	

69		LIMADURAS DE HIERRO O ACERO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	7204.41.00.00	- Torneaduras, virutas, esquirlas, limaduras (de amolado, aserrado, limado) y recortes de estampado o de corte, incluso en paquetes	
70		POLVO Y ESCAMILLAS DE ALUMINIO.	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	7603.20.00.00	- Polvo de estructura laminar; escamillas	
71		POLVO Y ESCAMILLAS DE ALUMINIO.	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	7603.10.00.00	- Polvo de estructura no laminar	
72		MAGNESIO EN BRUTO CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL AL 99.8%, Y LOS DEMÁS.	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	8104.19.00.00	-- Los demás	
73		MAGNESIO EN BRUTO CON UN CONTENIDO SUPERIOR O IGUAL AL 99.8%, Y LOS DEMÁS.	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	8104.11.00.00	-- Con un contenido de magnesio superior o igual a 99.8% en peso	
74		TITANIO EN BRUTO, O EN POLVO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	8108.20.00.00	- Cadmio en bruto; polvo	
75		ANTIMONIO EN BRUTO O EN POLVO	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	8110.10.00.00	- Antimonio en bruto; polvo	

76			CARBÓN VEGETAL EN POLVO PARA FINES PIROTÉCNICOS	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	4402.90.00.00	- Los demás	
77			CARBÓN VEGETAL EN POLVO PARA FINES PIROTÉCNICOS	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	4402.10.00.00	- De bambú	
78			GAS PIMIENTA	No necesita tramitar Permiso Especial para Importar.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorización de importación.	9304.00.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	
79			GAS MOSTAZA	Prohibido su uso	Lista 1 de la Convención sobre la prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción. (Organización para la Prohibición de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso	9304.00.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	
80			MEZCLAS QUE CONTENGAN SUSTANCIAS SIMILARES A EXPLOSIVOS REGULADOS	El permiso especial tiene un costo de \$ 700.93 por cada actividad. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 7, 31, 56 y 57 Reglamento Especial para el Control y Regulación de Artículos Similares a Explosivos, Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego	Permiso Especial para Exportar Sustancias Químicas; Permiso Especial para Importar Sustancias Químicas; y Permiso Especial para Comercializar Sustancias Químicas.	3824.99.99.00	--- Los demás; Otros; Los demás; Los demás; ...PRODUCTOS QUÍMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDAS LAS MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES), NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	
81			POLVORA	Permiso Especial tiene un costo de \$ 114.29 por cada actividad. Para la autorización de compra local no tiene costo.	Art. 95 del Reglamento de la Ley de control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3601.00.00.00	POLVORA	

82		EXPLOSIVOS PREPARADOS, EXCEPTO LA POLVORA	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 95 del Reglamento de la Ley de control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3602.00.90.00	- Otros	
83		EXPLOSIVOS PREPARADOS A BASE DE NITRATO DE AMONIO	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 95 del Reglamento de la Ley de control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3602.00.10.00	- A base de nitrato de amonio	
84		OTROS EXPLOSIVOS PREPARADOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 95 del Reglamento de la Ley de control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3602.00.90.00	- Otros	
85		MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 95 del Reglamento de la Ley de control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3603.00.10.00	- Mecha de seguridad	
86		MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 95 del Reglamento de la Ley de control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3603.00.20.00	- Cordones detonantes	
87		MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 95 del Reglamento de la Ley de control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3603.00.30.00	- Cebos	

88		MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 95 del Reglamento de la Ley de control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3603.00.40.00	- Cápsulas fumigantes	
89		MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 95 del Reglamento de la Ley de control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3603.00.50.00	- Inflamadores	
90		MECHAS DE SEGURIDAD; CORDONES DETONANTES; CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; INFLAMADORES; DETONADORES ELECTRICOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86 por cada actividad. Para la autorizacion de compra local no tiene costo.	Art. 95 del Reglamento de la Ley de control y Regulación de Armas de fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3603.00.60.00	- Detonadores eléctricos	
91		PRODUCTOS PIROTÉCNICOS TERMINADOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 571.43 por cada actividad. La autorizacion de registro en Aduana no tiene costo.	Art. 39 No. 1 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3604.10.00.00	- Artículos para fuegos artificiales	Se exceptúan: los silbadores, morteros superiores al número 5, bombas de mezcal, fulminantes, buscaniguas, chispas del diablo, roquet chino, misil chino, triángulo de la muerte, mina de mar, pelotita de futbol explosiva, destructor, botellita de champan y productos con efectos similares a los mencionados.
92		PRODUCTOS PIROTÉCNICOS TERMINADOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 571.43 por cada actividad. La autorizacion de registro en Aduana no tiene costo.	Art. 9 Ley de Gravámenes relacionado con el Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Autorización de registro en Aduana para importación y exportación; Autorización de traslado, permiso especial para importar, exportar y almacenar; Autorización previa a la importación de explosivos industriales	3604.90.00.00	- Los demás	Se exceptúan: los silbadores, morteros superiores al número 5, bombas de mezcal, fulminantes, buscaniguas, chispas del diablo, roquet chino, misil chino, triángulo de la muerte, mina de mar, pelotita de futbol explosiva, destructor, botellita de champan y productos con efectos similares a los mencionados.

93		LAS GORRAS CON VISERA GORRAS PARA MARINEROS Y CAPUCHAS O GORROS PASAMONTAÑAS.	Artículos de uso militar o policial requiere autorización y registro en Aduana. La autorización no tiene costo.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorización de importación.	6505.00.90.00	- Otros	
94		CASCOS MILITARES	Artículos restringidos de uso militar o policial.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorización de importación.	6506.10.10.00	-- De plástico, incluso reforzado con fibra de vidrio u otras materias.	
95		PLOMO EN BRUTO	Permiso Especial tiene un costo de \$ 571.00. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	7801.99.00.00	-- Los demás	
96		PLOMO REFINADO, EN BRUTO	Permiso Especial tiene un costo de \$ 571.00. La autorización de compra local no tiene costo.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de compra local.	7801.10.00.00	- Plomo refinado	
97		OTROS PRODUCTOS TERMINADOS QUE CONTENGAN PLOMO	Si el porcentaje de plomo es arriba del 30% se debe obtener permiso especial, si el porcentaje es abajo del 30% no requiere permiso especial.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de registro en aduana.	7802.00.00.00	DESPERDICIOS Y DESECHOS, DE PLOMO	
98		PLOMO CON ANTIMONIO (Más del 30% de plomo)	Si el porcentaje de plomo es arriba del 30% se debe obtener permiso especial, si el porcentaje es abajo del 30% no requiere permiso especial.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de registro en aduana.	7801.91.00.00	-- Con antimonio como el otro elemento predominante en peso	
99		MIRAS LASER DE USO MILITAR	Autorización no tiene costo.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorización de importación.	9013.10.90.00	- Otros	Excepto las deportivas y de caza
100		MASCARAS ANTIGASES	Artículos restringidos de uso militar o policial.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorización de importación.	9020.00.00.00	LOS DEMÁS APARATOS RESPIRATORIOS Y MÁSCARAS ANTIGAS, EXCEPTO LAS MÁSCARAS DE PROTECCIÓN SIN MECANISMO NI ELEMENTO FILTRANTE AMOVIBLE	

101			LAS DEMÁS ARMAS (pistolas lanzacohetes y demás artefactos diseñados únicamente para lanzar cohetes de señales, pistolas y revólveres detonadores, pistolas de matarife, con clavija)	Artículos solo para uso de la construcción y Aeropuertos.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorización de importación.	9303.90.00.00	- Los demás	
102			LAS DEMÁS ARMAS (ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS, BATONES, TONFAS O SIMILARES, botes aerosol conteniendo un gas lacrimógeno)		Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Autorización de importación.	9304.00.00.00	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 93.07	
103			SABLES, ESPADAS, BAYONETAS,	Artículos militares restringidos. Solo se podrá importar artículos deportivos.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorización de importación.	9307.00.00.00	SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS	
104			ARMAS, MUNICIONES SUS PARTES Y ACCESORIOS	Permiso Especial tiene un costo de \$ 1,142.86	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de importación.	9305.99.00.00	-- Los demás	
105			BINOCULARES, DE USO MILITAR Y DE CAZA (especiales para tiempo brumoso y para las observaciones durante el crepúsculo o durante la noche).	Artículos militares restringidos. Solo se podrá importar artículos deportivos.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorización de importación.	9005.10.00.00	- Binoculares (incluidos los prismáticos)	
106			MIRAS TELESCÓPICAS PARA ARMAS (de visión nocturna, láser, eléctricas)	Artículos militares restringidos. Solo se podrá importar artículos deportivos.	Art. 135 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares	Autorización de importación.	9013.10.00.00	- Miras telescópicas para armas; periscopios; visores para máquinas, aparatos o instrumentos de este Capítulo o de la Sección XVI	
107			PIEZAS DE ARTILLERIA (por ejemplo cañones, obuses y morteros) auto propulsadas	Amas prohibidas.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Amas prohibidas.	9301.10.10.00	-- Autopropulsadas	

108			LAS DEMÁS PIEZAS DE ARTILLERIA	Armas prohibidas.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Muniicones, Explosivos y Artículos Similares.	Amas prohibidas.	9301.10.90.00	-- Las demás	
109			LANZACOHETES, LANZAGRANADAS, LANZALLAMAS, LANZATORPEDOS, LANZADORES DE MISILES	Armas prohibidas.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Muniicones, Explosivos y Artículos Similares.	Amas prohibidas.	9301.20.00.00	- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	
110			LAS DEMAS ARMAS DE GUERRA	Restringidas para uso militar o policial.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Muniicones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorizacion de importacion.	9301.90.00.00	- Las demás	
111			REVÓLVVERES Y PISTOLAS TIPO LÁPICES, CORTAPLUMAS, PITILLERAS, CON LA CONDICIÓN DE QUE SE TRATE REALMENTE DE ARMAS DE FUEGO.	Artículos prohibidos.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Muniicones, Explosivos y Artículos Similares.	Artículos prohibidos.	9302.00.00.00	REVÓLVVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04	
112			LAS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS (dispositivos amortiguadores del ruido de la detonación (silenciadores)	Artículos prohibidos.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Muniicones, Explosivos y Artículos Similares.	Artículos prohibidos.	9305.99.00.00	-- Los demás	Excepto los accesorios de réplicas de Armas de fuego
113			MUNICIONES (Las granadas (explosivas, de metralla, rompedoras, iluminadoras, trazadoras, incendiarias, fumígenas, etc.), así como los demás proyectiles para cañones y morteros, trazadoras, incendiarias, perforantes,)	Artículos prohibidos.	Art. 45, 46 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas, Muniicones, Explosivos y Artículos Similares.	Artículos prohibidos.	9306.21.00.00	-- Cartuchos	
114			LAS DEMÁS MUNICIONES DE GUERRA, por ejemplo, las minas terrestres y marinas, las cargas de profundidad, las granadas de mano o de fusil, las bombas de aviación.	Artículos prohibidos.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Muniicones, Explosivos y Artículos Similares.	Artículos prohibidos.	9306.30.90.00	-- Otros cartuchos y sus partes	

115		REVÓLVERES, PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 o 9304	Revolvers que no constituyan armas de guerra.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9302.00.00.00	REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 O 93.04	
116		LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES	Revolvers que no constituyan armas de guerra.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Obtener Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9303.90.00.00	- Los demás	
117		ARMAS DE AVANCARGA	Artículos prohibidos.	Art. 58 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Artículos prohibidos.	9303.10.00.00	- Armas de avancarga	
118		LAS DEMÁS ARMAS LARGAS DE CAZA O TIRO DEPORTIVO QUE TENGA POR LO MENOS UN CAÑÓN DE ANIMA LISA O RAYADA (Armas de fuego)	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 35 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Autorización de importación.	9303.20.00.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	Solamente armas de fuego
119		LAS DEMÁS ARMAS LARGAS DE CAZA O DEPORTIVAS	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 35 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Autorización de importación.	9303.30.00.00	- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	
120		PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTICULOS DE LAS PARTIDAS 93.01 A 93.04	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Autorización de importación.	9305.99.00.00	-- Los demás	Excepto los accesorios de réplicas de Armas de fuego
121		PARTES Y ACCESORIOS DE PISTOLAS, REVOLVERES, ESCOPETAS, CARABINAS Y FUSILES (REPUESTOS, CARGADORES).	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9305.10.00.00	- De revólveres o pistolas	Excepto los accesorios de réplicas de Armas de fuego
122		PARTES Y ACCESORIOS DE LAS ARMAS LARGAS DE LA PARTIDA 93.03	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9305.20.10.00	-- Cañones de ánima lisa	
123		LOS DEMAS PARTES Y ACCESORIOS PARA ARMAS	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9305.20.90.00	-- Los demás	
124		PARTES Y ACCESORIOS DE ARMAS DE GUERRA DE LA PARTIDA 93.01.	Armas que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9305.91.00.00	-- De armas de guerra de la partida 93.01	
125		MUNICIONES	Municiones que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada o la Policía o los prohibidos.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9306.90.00.00	- Los demás	

126			LAS DEMAS MUNICIONES (Cartuchos de cualquier tipo con o sin proyectil (incluidos los cartuchos para las herramientas de remachar o para motores de émbolo de encendido por compresión), con bala ordinaria, con perdigones o postas para escopetas de caza, Los balines de plomo (huecos, esféricos, en forma de diábolo, etc.) etc.	Municiones que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada, la Policía o los prohibidos.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9306.29.00.00	-- Los demás	
127			LOS DEMAS CARTUCHOS Y SUS PARTES (Las vainillas y demás partes de cartuchos, tales como culotes (de latón), los refuerzos interiores (de metal o de cartón), los tacos (de fieltro, papel, corcho, etc.), Los proyectiles, perdigones y postas de cualquier tipo y calibre.	Municiones que no tengan las características de uso de la Fuerza Armada, la Policía o los prohibidos.	Art. 34 de la Ley de Control y Regulación de Armas, Municiones, Explosivos y Artículos Similares.	Permiso Especial para Exportar, Importar y Comercializar. Autorización de Importación.	9306.90.00.00	- Los demás	
128		74-90-8	Cianuro de hidrógeno	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2811.12.00.00	-- Cianuro de hidrógeno (ácido cianhídrico) (CAS 74-90-8)	
129			Tricloruro de fósforo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.13.00.00	-- Tricloruro de fósforo (CAS 7719-12-2)	

130		10026-13-8	Pentacloruro de fósforo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.14.00.00	-- Pentacloruro de fósforo (CAS 10026-13-8)	
131		7784-34-1	Tricloruro de arsénico (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.19.10.00	--- Tricloruro de arsénico (CAS 7784-34-1)	
132		10025-67-9	Monocloruro de azufre (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.15.00.00	-- Monocloruro de azufre (CAS 10025-67-9)	
133		10545-99-0	Dicloruro de azufre (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.16.00.00	-- Dicloruro de azufre (CAS 10545-99-0)	
134		10025-87-3	Oxicloruro de fósforo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.12.00.00	-- Oxicloruro de fósforo (CAS 10025-87-3)	
135		75-44-5	Bicloruro de carbonilo o fosgeno	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.11.00.00	-- Dicloruro de carbonilo (fosgeno) (CAS 75-44-5)	

136		2125597	Cloruro de tionilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2812.17.00.00	-- Cloruro de tionilo (CAS 7719-09-7)	
137		506-77-4	Cloruro de cianógeno	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2853.10.00.00	- Cloruro de cianógeno ("chlorcyan") (CAS 506-77-4)	
138		382-21-8	1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2903.39.10.00	-- -1,1,3,3,3-Pentafluoro-2-(trifluorometil) de 1-propeno (CAS 382-21-8)	
139		76-06-2	Cloropicrina o tricloronitrometano	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2904.91.00.00	-- Tricloronitrometano (cloropicrina) (CAS 76-06-2)	
140		464-07-3	Alcohol pinacolilico o 3,3-dimetibutanol-2	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2905.19.91.00	--- Alcohol pinacolilico (CAS 464-07-3)	
141		76-93-7	Ácido Bencílico	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2918.17.00.00	-- Acido 2,2-difenil-2-hidroxiacético (ácido bencílico) (CAS 76-93-7)	

142		121-45-9	Fosfito trimetilico (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2920.23.00.00	-- Fosfito de trimetilo (CAS 121-45-9)	
143		122-52-1	Fosfito trietilico (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2920.24.00.00	-- Fosfito de trietilo (CAS 122-52-1)	
144		868-85-9	Fosfito dimetilico (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2920.21.00.00	-- Fosfito de dimetilo (CAS 868-85-9)	
145		762-04-9	Fosfito dietilico (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2920.22.00.00	-- Fosfito de dietilo (CAS 762-04-9)	
146		538-07-8	HN1: bis(2-cloroetil) etilamina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2921.19.21.00	---bis(2-cloretil) etilamina (mostaza de nitrogeno HN1) (CAS 538-07-8)	
147		51-75-2	HN2: bis(2-cloroetil) metilamina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2921.19.22.00	---bis(2-cloretil) metilamina (mostaza de nitrogeno HN2) (CAS 51-75-2)	

148		555-77-1	HN3: tris(2-cloroetil amina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2921.19.23.00	--- -tris (2-cloroetil) amina (mostaza de nitrogeno HN3) (CAS 555-77-1)	
149			Cloruro de N,N-dialkil,metil,etil, propil (normal o isopropil) aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes. (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2921.19.24.00	--- -Cloruros de N, N-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil) aminoetilo-2 y sales protonadas correspondientes	
150		108-01-0	N,N-dimetilaminoetanol y sus sales protonadas correspondientes (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2922.19.11.00	--- -N,N-dimetilaminoetanol (CAS 108-01-0) y sus sales protonadas correspondientes	
151		100-37-8	N,N-dietilaminoetanol y sales protonadas correspondientes (Precursor- Excepciones)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Solo se extiende Autorizacion de registro en aduana.	2922.19.12.00	--- -N,N-dietilaminoetanol (CAS 100-37-8) y sus sales protonadas correspondientes	
152		139-87-7	Etildietanolamina (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2922.17.20.00	--- Etildietanolamina (CAS 139-87-7)	
153		105-59-9	Metildietanolamina (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2922.17.10.00	--- Metildietanolamina (CAS 105-59-9)	

154		102-71-6	Trietanolamina (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 3 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2922.15.00.00	-- Trietanolamina (CAS 102-71-6)	
155			Dihaluros N,N-dialkil (metil,etil,propil (normal o isopropil) fosforamídicos (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2929.90.10.00	-- Dihaluros N,N-dialquil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosforamidicos	
156			N,N-dialkil (metil,etil,propil (normal o isopropil) fosforamidatos dialkílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo) (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2929.90.20.00	- -N,N-dialkil (metil,etil,propil (normal o isopropil) fosforamidatos dialkílicos (metílicos, etílicos, propílicos (propilo normal o isopropilo)	
157		2625-76-5	Clorometilsulfuro de 2-cloroetil	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.31.00	-- Clorometilsulfuro de 2-cloroetilo (CAS 2625-76-5)	
158		505-60-2	Gas mostaza: sulfuro de bis (2-cloroetilo)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.32.00	-- Sulfuro de bis (2-cloroetilo) (CAS 505-60-2)	
159		63869-13-6	Bis (2-cloroetilto)metano	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.33.00	-- bis (2-cloroetilto) metano (CAS 63869-13-6)	

160		3563-36-8	Sesquimostaza: 1,2-bis(2-cloroetil)etano	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.34.00	-- -1,2-bis (2-cloroetil) etano (CAS 3563-36-8)	
161		63905-10-2	1,3-bis(2-cloroetil)propano normal	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.35.00	-- -1,3-bis (2-cloroetil) n-propano (CAS 63905-10-2)	
162		142868-93-7	1,4-bis(2-cloroetil)butano normal	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.36.00	-- -1,4-bis (2-Cloroetil) n-butano (CAS 142868-93-7)	
163		142868-94-8	1,5-bis(2-cloroetil)pentano normal	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.37.00	-- -1,5-bis (2-cloroetil) n-pentano (CAS 142868-94-8)	
164		63918-90-1	Bis(2-cloroetilmetil) éter	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.38.00	-- -bis (2-cloroetilmetil) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-cloroetil) éter (CAS 63918-89-8)	
165		63918-89-8	Mostaza O : bis(2-cloroetil) éter	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.38.00	-- -bis (2-cloroetilmetil) éter (CAS 63918-90-1) y bis (2-cloroetil) éter (CAS 63918-89-8)	

166			2-(N,N-Dietilamino)etanotiol (CAS 100-38-9)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.60.00.00	- 2-(N,N-Dietilamino)etanotiol (CAS 100-38-9)	
167			S-2-dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil) aminoetilalkil (metil,etil, propil (normal o isopropil) fosfonotiolatos de O-alkilo (H ó <= C ₁₀ , incluido el cicloalkilo) y sales alkilatadas o protonadas correspondientes	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.99.00	-- Los demás	
168		50782-69-9	VX: S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfotiolato de O-etilo	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.41.00	-- VX (S-2-diisopropilaminoetilmetilfosfotiolato de O-etilo (CAS 50782-69-9)	
169		78-53-5	Amitón: Fosforotiolato de O,O-dietil S-2-(dietilamino)etil y sales alkilatadas o protonadas correspondientes	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.91.00	-- Amitón (Fosforotiolato de O,O-dietil S-2-(dietilamino)etil) (CAS 78-53-5) y sus sales alkilatadas o protonadas correspondientes	
170			N,N-dialkil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropilo) aminoetanolos-2 y sales protonadas correspondientes (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.92.00	-- N,N-dialquil (metil, etil, propil (propilo normal o isopropilo) aminoetanotioles-2 y sales protonadas correspondientes	
171		111-48-8	Tiodiglicol: sulfuro de bis(2-hidroxiethyl) (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.70.00.00	- Sulfuro de bis(2-hidroxiethyl) (tiodiglicol (DCI)) (CAS 111-48-8)	

172		944-22-9	Fonofos: etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2930.90.94.00	---Fonofos (Etilfosfonotiolotionato de O-etilo S-fenilo) (CAS 944-22-9)	
173			Alkil (metil,etil,propil (normal o isopropil) fosfonofluoridatos de O-alkilo (<= C ₁₀ , incluido el cicloalkilo)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Autorización de registro en Aduana	2931.39.19.00	---Los demás	
174		107-44-8	Sarín: Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.39.11.00	--- Sarín (Metilfosfonofluoridato de O-isopropilo) (CAS 107-44-8)	
175		96-64-0	Somán: Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.39.12.00	--- Somán (Metilfosfonofluoridato de O-pinacolilo) (CAS 96-64-0)	
176		1445-76-7	Cloro Sarín: Metilfosfonocloridato de O-isopropilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.39.13.00	--- Cloro Sarín (Metilfosfonocloridato de O-iso-propilo) (CAS 1445-76-7)	
177		7040-57-5	Cloro Somán: Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.39.14.00	--- Cloro Somán (Metilfosfonocloridato de O-pinacolilo) (CAS 7040-57-5)	

178			N,N-dialkil (metil, etil, proponil (normal o isopropil) fosforamidocianidatos de O-alkilo (<= C10, incluido el cicloalquilo)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.39.29.00	---- Los demás	
179		77-81-6	Tabún: N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.39.21.00	---- Tabún (N,N-dimetilfosforamidocianidato de O-etilo) (CAS 77-81-6)	
180		541-25-3	Lewisita 1: 2-clorovinildicloroarsina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.41.00	- - - Lewisita 1 (2-clorovinildicloroarsina) (CAS 541-25-3)	
181		40334-69-8	Lewisita 2: bis(2-clorovinil)cloroarsina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.42.00	- - - Lewisita 2 (bis(2-clorovinil)cloroarsina) (CAS 40334-69-8)	
182		40334-70-1	Lewisita 3: tris(2-clorovinil)arsina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.43.00	- - - Lewisita 3 (Tris(2-clorovinil)arsina) (CAS 40334-70-1)	
183		676-99-3	Fosfonildifluoruros de alkilo (metilo, etilo, propilo (normal o isopropilo) (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas-OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.39.31.00	- - - - DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)	

184		676-99-3	DF: metilfosfonildifluoruro (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.39.31.00	- - - - DF (Metilfosfonildifluoruro) (CAS 676-99-3)	
185		57856-11-8	O-2 dialkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) aminoetilalkil (metil, etil, propil (normal o isopropil)) fosfonitos de O-alkilo (H o <= C10, incluido el cicloalkilo) y sales alquiladas o protonadas correspondientes (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.39.41.00	- - - - QL (O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)	
186		57856-11-8	QL: O-2diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.61.00	- - - - QL (O-2-diisopropilaminoetilmetilfosfonito de O-etilo) (CAS 57856-11-8)	
187			Sustancias químicas, diferentes a la de los incisos 2931.00.1, 2931.00.2, 2931.00.4 y 2931.00.5, que contengan un átomo de fósforo al que está enlazado un grupo metilo, etilo o propilo (normal o isopropilo), pero no otros átomos de carbono. (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.90.90.00	-- Otros	
188		676-97-1	Dicloruro de metilfosfonilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destruccion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.39.51.00	- - - - Dicloruro de metilfosfonilo (CAS 676-97-1)	

189		756-79-6	Metilfosfonato de dimetilo (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2931.31.00.00	- - Metilfosfonato de dimetilo (CAS 756-79-6)	
190		1619-34-7	Quinuclidinol-3, sales y derivados (Precursor)	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2933.39.10.00	- - -3-Quinuclidinol (CAS 1619-34-7)	
191		6581-06-2	BZ: Bencilato de 3-quinuclidinilo, sales y derivados	Prohibido su uso.	Lista 2 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	2933.39.20.00	- - -BZ (Bencilato de 3-quinuclidinilo) (CAS 6581-06-2)	
192		35523-89-8	Saxitoxina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	3002.90.10.00	--Saxitoxina (CAS 35523-89-8)	
193		9009-86-3	Ricina	Prohibido su uso.	Lista 1 de la Convencion sobre la prohibicion del Desarrollo, la Produccion, el Almacenamiento y el empleo de Armas Quimicas y sobre su Destrucion. (Organización para la Prohibicion de Armas Químicas- OPAQ)	Prohibido su uso.	3002.90.20.00	--Ricina (CAS 9009-86-3)	
194		13424-46-9	Azide de plomo	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2850.00.00.00	HIDRUROS, NITRUROS, AZIDUROS (AZIDAS), SILICIUROS Y BORUROS, AUNQUE NO SEAN DE CONSTITUCION QUIMICA DEFINIDA, EXCEPTO LOS COMPUESTOS QUE CONSISTAN IGUALMENTE EN CARBUROS DE LA PARTIDA 28.49	
195			Fulminato de mercurio	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2852.10.00.00	- - De constitución química definida	

196	15245-44-0	Estifinato de plomo	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2908.99.99.00	--- Otros	
197	92-24-0	Tetrazeno	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2902.90.00.00	- Los demás	
198		Nitroamido	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	
199		Pentanitrato de Pentaeritrol (PENTN)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2905.49.00.00	-- Los demás	
200	118-96-7	Trinitrotolueno (TNT)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2904.20.00.00	- Derivados solamente nitrados o solamente nitrosados	
201	479-45-8	Trinitrofenilmetilnitroamina (TETRIIL)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2929.90.90.00	-- Otros	
202	88-89-1	Trinitrofenol (Ácido pícrico)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2908.99.91.00	- - - Ácido pícrico (trinitrofenol) (CAS 88-89-1)	
203	131-74-8	Picrato de amonio (Explosivo D)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2908.99.99.00	--- Otros	
204	121-82-4	Ciclotrimetilenonitramina (Haleite)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2933.69.00.00	-- Los demás	
205	2691-41-0	ciclotetrametilenonitramina (HMX)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	2933.99.00.00	-- Los demás	

206			Mezcla de TNT, nitrato de amonio y aluminio en polvo (AMONAL)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.10.00	- A base de nitrato de amonio	
207			Mezcla de TNT y nitrato de amonio (amatol)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.10.00	- A base de nitrato de amonio	
208			Mezcla de PENT y TNT (Pentolite)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	
209			Mezcla de TNT y picrato de amonio (Picrato)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	
210			Mezcla de TNT y haleite (Ednatol)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	
211			Mezcla de RDX y TNT (Composición B)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	
212			Mezcla de RDX, TNT y aluminio en polvo (Torpex)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	
213			Mezcla de RDX y aglomerizante (Composición A-3)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	
214			Mezcla de RDX, Polisisobutileno, Dietilhexil, Sbacato y aceite derivado de petróleo (Composición C-4)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	

215			Mezcla compuesta de RDT o PENT, nitrocelulosa, plastificantes y solventes orgánicos (Explosivos plásticos)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	
216			Dinamita o mezclas de nitrocelulosa, nitroglicerina, sales nitrogenadas y otros aditivos, encartuchados y empleados para trabajos de demolición o minería	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	
217			Mezclas de nitrato de amonio y aceite diesel (ANFO)	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.10.00	- A base de nitrato de amonio	
218			Emulsiones explosivas o mezclas de nitrato de amonio, sales nitrogenadas, otros aditivos y agua, empleados en trabajos de demolición y minería, para uso directo por derrame o explosión en hoyos excavados en peñascos	Para su importación, transporte y exportación, debe tramitar permiso	Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Control y Regulación de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y Artículos similares	Permiso para el uso, fabricación, importación, exportación, tenencia o portación	3602.00.90.00	- Otros	

